



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 202-2018-AL-MPC

Cañete, 05 de noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 29 de octubre de 2018, presentado por la Abg. Katherine Janet Luyo Cordero, al cargo de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Art. 102° del Reglamento de Organización y Funciones (aprobado por Ordenanza N° 05-2017-MPC) la Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria, es la unidad orgánica encargada de orientar y administrar el proceso de registro y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas de los contribuyentes. Asimismo es responsable de organizar, dirigir, orientar y controlar el proceso de recaudación de la obligación tributaria de los contribuyentes dentro de su jurisdicción, incentivando la recaudación de los tributos, gestionando la cobranza ordinaria de las deudas tributarias y demás obligaciones a su cargo, emitiendo los valores de cobranza en los casos que corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2018-AL-MPC de fecha 22 de enero del 2019, se designó a la Abg. Katherine Janet Luyo Cordero, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, en el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20°, de la Ley N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abg. Katherine Janet Luyo Cordero, del cargo de confianza de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P.C. LILIANA MARÍA FLORES LOZANO - en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE REGISTRO, ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente resolución a las interesadas y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

